



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Dirección

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 25 JUN 2015

OFICIO MULTIPLE N° 031 - 2015 / DIR-UGEL.06

SR (A) (ITA).

Director (a) de la Institución Educativa:

Presente.-

ASUNTO : DIFUSION DEL "PREMIO POR LA PAZ 2015"

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 001-2015-MIMP/DGPDV

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo (a) cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez manifestarle que el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables – MIMP. Mediante Resolución Ministerial N° 293-2007-MIMDES estableció el Premio por la Paz, con el Objetivo de reconocer el esfuerzo de las personas e instituciones que contribuyen a la difusión y desarrollo de valores, actitudes y comportamientos que favorecen la convivencia pacífica, el rechazo de toda forma de violencia y el respeto de los derechos humanos.

En tal sentido, se invita a participar en esta iniciativa, difundiendo la convocatoria del Premio por la Paz y de ser el caso, presentar candidaturas en las categorías que considere conveniente. Para tal efecto, adjuntamos afiches y trípticos de la presente edición del premio.

El Premio por la Paz considera siete categorías: Sociedad Civil (Persona Natural, Institución y Experiencias Sobresalientes), Empresa Privada, Estado u Medios de Comunicación (Persona Natural e Institución). Las bases del citado premio así como información adicional, podrá encontrarla en www.mimp.gob.pe.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MR. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

AMVF/D.UGEL 06
Praz/sec.

[Más información aquí](#)